



### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE**

**70**

#### **TORREJÓN DE ARDOZ**

##### **URBANISMO**

Advertido error en el anuncio con el número de signatura (03/9.465/12), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 74, de 27 de marzo de 2012, referente a la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana, se procede a su corrección:

Donde dice: «... no computables a efectos de la edificabilidad los tenderos, quedando con la siguiente redacción: “no computarán edificabilidad los tenderos...”».

Debe decir: «... no computables a efectos de la edificabilidad los tendaderos, quedando con la siguiente redacción: “no computarán edificabilidad los tendaderos...”».

Madrid, a 28 de marzo de 2012.

(03/11.512/12)